



TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION

RADICACIÓN: 2700123330002190009200
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE
QUIBDO "AMBUQ EPS-S ESS"
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

AUTO RECURRIDO: INTERLOCUTORIO N° 029 DEL VEINTISEIS (26)
FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Para los efectos del artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P., se fija la presente en lugar público de esta Secretaría, por el término legal, el memorial por medio del cual apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 029 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, cuatro (4) de febrero del dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara